

El Grupo Municipal SOMOS MAJADAHONDA del Ayuntamiento de MAJADAHONDA, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente

DECLARACIÓN PARA LA FIRMA DEL PACTO CONTRA EL HAMBRE POR PARTE DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de abril del año en curso se celebró en Madrid la I Conferencia contra el Hambre, convocada por las organizaciones sociales promotoras de la CARTA CONTRA EL HAMBRE. El objetivo de la misma era debatir el problema de la emergencia alimentaria con la participación de entidades implicadas en el reparto de alimentos. De este debate, se dedujeron las siguientes conclusiones:

Que el problema alimentario entre la población empobrecida alcanza niveles de emergencia alimentaria, a pesar de los esfuerzos realizados por las organizaciones filantrópicas y su voluntariado, y de los donativos de particulares.

Que la situación de insolvencia alimentaria, tras los años de crisis económica y social, se está haciendo crónica.

Que no ha habido la necesaria implicación de las instituciones públicas en la solución del problema.

Que la alimentación es un derecho, de acuerdo a los tratados internacionales firmado por el Gobierno de España -que responden al artículo 1.1 de nuestra Carta Magna- y como tal reclama el mayor compromiso de las instituciones públicas en la satisfacción de este derecho.

Que la pobreza –origen de las graves carencias de alimentación - necesita medidas estructurales a largo plazo, pero que la emergencia alimentaria necesita medidas urgentes que no admiten espera.

Que la Caridad no puede sustituir la Justicia Social y los derechos de la ciudadanía.

ACUERDO

A la vista de estas reflexiones, los grupos municipales que conforman este Consistorio se comprometen mediante la firma de este PACTO CONTRA EL HAMBRE a incluir de manera urgente en la agenda política del Ayuntamiento de Majadahonda el Derecho a la Alimentación, poniendo en marcha las siguientes medidas:

1. Realizar los estudios y trabajos necesarios para realizar un diagnóstico a fondo de las raíces y realidad del problema de la malnutrición y desnutrición en el Municipio de Majadahonda, así como de las capacidades y recursos materiales y personales municipales para hacerle frente.
2. Una vez definidas las necesidades reales y la población afectada, habilitar una partida específica dentro de un fondo de emergencia social. Dicha partida englobará todos los gastos e inversiones que se requieran -evitando la dispersión en diversos departamentos- incluidas posibles transferencias finalistas de la Administración Autonómica.
3. Dar cabida a la participación ciudadana - comenzando por la de las propias personas afectadas - y a la de los agentes sociales implicados para optimizar los resultados de las medidas relacionadas con la emergencia alimentaria.
4. Comprometerse a mantener desde el Ayuntamiento de Majadahonda la colaboración con la Comunidad de Madrid en cuanto a la transferencia de los fondos necesarios para paliar las necesidades alimentarias, dentro del conjunto de recursos necesarios para hacer frente a la situación de emergencia.

En Majadahonda, a 9 de Febrero de 2016

Somos Majadahonda.